

**WILLIAN ERNESTO DUEÑAS
MORENO AUXILIAR DE LA JUSTICIA**



R.N.A./C.C.-05-1916

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SACHICA
PROCESO: 2018-00025-00

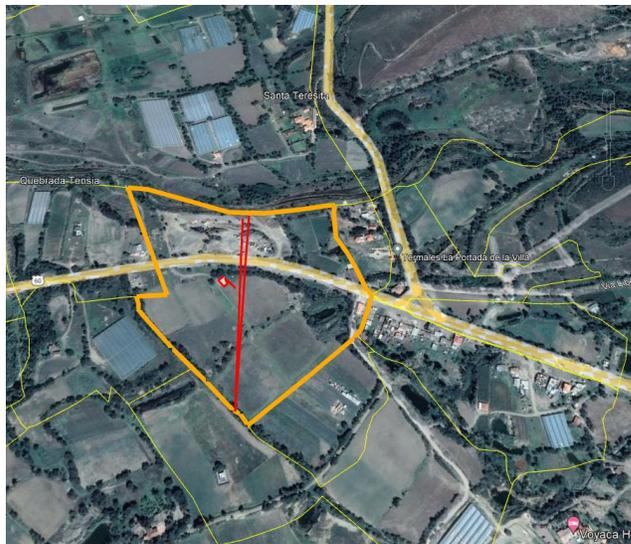
DEMANDANTES: T.G.I. S.A. E.S.P.
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE
MARIO HUSSID F.

**AVALÚO COMERCIAL
DE
SERVIDUMBRE**

**PREDIO IDENTIFICADO CON M.I. No. 070-103464
DE TUNJA**

**SACHICA BOYACA VEREDA CENTRO Y
ARRAYANES
PREDIO: LOTE No. 2**

SACHICA OCTUBRE 02 DE 2022



**CARRERA 11 No. 18-22 OFICINA 405 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO DE TUNJA. CEL:
3104792129 – E MAIL: dmwjuridicas.a.s@gmail.com**



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL	2
2. INFORMACIÓN CATASTRAL	2
3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS	3
4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA	3
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	3
6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA	4
7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	4
8. MÉTODO DE AVALÚO	7
9. CONSIDERACIONES GENERALES	7
10. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	9
11. RESULTADO DEL AVALÚO	11
12. ANEXOS	12

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **SOLICITANTE:** JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SACHICA.

1.2. **TIPO DE INMUEBLE:** SERVIDUMBRE.

1.3. **TIPO DE AVALÚO:** COMERCIAL.

1.4. **DEPARTAMENTO:** BOYACÁ.

1.5. **MUNICIPIO:** SÁCHICA.

1.6. **SECTOR:** CENTRO

1.7. **VEREDA:** CENTRO Y ARRAYANES

1.8. **DIRECCIÓN:** LOTE No. 2

1.9. **DESTINACIÓN ACTUAL:** SERVIDUMBRE GASODUCTO

1.10. **FECHA DE VISITA:** 05/10/2022

1.11. **FECHA DEL INFORME:** 10/10/2022

2. INFORMACIÓN CATASTRAL:

NO. PREDIAL: 1563800000000399000

DIRRECCION: VEREDA CENTRO Y ARRAYANES LOTE No. 2

AREA DE SERVIDUMBRE OBJETO DE AVALÚO 1: 3.919 m²

AREA DE SERVIDUMBRE OBJETO DE AVALÚO 2: 521 m²

AREA OBJETO DE AVALÚO: 4.440 m²

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

Carta catastral: 15638000000000399000

- a) Escritura No. 276 de junio 13 de 2012 Notaria Única de TINJACA
- b) Certificado de libertad **070-103464** de la Oficina De Instrumentos Públicos de Tunja.

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1 PROPIETARIO: MARIA EMMA GIL DE RODRIGUEZ

4.2 TITULO DE ADQUISICIÓN: Escritura No. 276 de junio 13 de 2012 Notaria Única de TINJACA

4.2.1 MATRICULA INMOBILIARIA: M.I. 070-103464

Nota: La anterior información no constituye estudio jurídico.

5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

5.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR: El predio objeto del avalúo se encuentra ubicado aproximadamente a 200 metros del casco urbano del municipio de Sáchica, por vía principal a encontrar el predio.

Linderos tomados de la Escritura No. 276 de junio 13 de 2012 Notaria Única de TINJACA:

POR EL NORTE: Con cause del Rio Sáchica

POR EL ORIENTE: Con quebrada al medio con Mario Husid Ferro

POR EL SUR: Con predios de Antonio Gil y Socios, Cecilia Vega y Sucesión de Ciriaco Medina.

POR EL OCCIDENTE: Limita con quebrada grande, hoy con propiedad de Antonio Piraquive y Sucesión.

5.2 ACTIVIDAD PREDOMINANTE: En el sector predominan las actividades de agricultura, especialmente con cultivos de tomate chonto y larga vida.

5.3 ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA: 1, según EOT del municipio con proyección aumentar por su expansión.

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

5.4 VÍAS DE ACCESO E INFLUENCIA DEL SECTOR: sector cuenta con las vías principales pavimentadas, que permiten cualquier transporte público y proyectos de gran impacto para la región

5.5 INFRAESTRUCTURA URBANA: El sector tiene cobertura de toda clase de servicios públicos y complementarios.

5.6 VALORIZACIÓN: El sector tiene perspectiva de valorización, por su zona, razón a que se encuentra en movimientos expansivos del municipio, hacia este sector, encontrándose cercanía a la vía principal que conduce del cruce de Villa de Leiva a Chiquinquirá o al Centro de Sáchica.

6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Según el Plano de Uso Recomendado de Suelo - Versión 03 de fecha 04/06/2014 y el Plano de Tratamientos Urbanos Recomendados - Versión 03 de fecha 04/06/2014, del EOT del Municipio de SACHICA
Uso de suelo recomendado: C1 (Para la parte frontal) y URRE-Residencia de dos niveles.

7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: SEMI URBANO

7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO: predio industrial de engorde agropecuario.

7.1.1 UBICACIÓN: El predio objeto del avalúo se encuentra ubicado en la Vereda Centro y Arrayanes del municipio de SACHICA, a tres kilómetros del parque principal.

7.1.2 ÁREAS:

FUENTE	AREA -m2
Medidas tomadas durante la visita de inspección y plano en PDF del IGAC suministrado dentro el proceso.	4.442 m ²

Nota: El área está sujeta por verificación del parte del solicitante.

7.1.3 AREA DE LA SERVIDUMBRE:

AREA DE SERVIDUMBRE OBJETO DE AVALÚO 1: 3.920 m²

AREA DE SERVIDUMBRE OBJETO DE AVALÚO 2: 522 m²

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

7.1.4 TOPOGRAFÍA Y RELIEVE: El terreno es de topografía plana

7.1.5 FORMA GEOMÉTRICA: El terreno tiene forma irregular.

7.1.6 VÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESTADO: vía principal de primer nivel.

7.1.7 FRENTE: 16 metros

7.1.8 FONDO PROMEDIO: 245 metros

7.1.9 RELACIÓN FRENTE FONDO: 14.43

7.1.10 SERVICIOS PÚBLICOS: si cuenta con el servicio de agua y luz.

7.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

La servidumbre cuenta con dos tubos instalados según la señalización

7.3 CONSTRUCCIÓN EXTERNA city gate de 20x 26.1

8. MÉTODO DE AVALUO

Terreno - Método de comparación o de mercado. Es la técnica evaluatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Construcciones Artículo 3°.- Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

9 CONSIDERACIONES GENERALES

Para la determinación del valor de los inmuebles se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- La localización del inmueble, ubicado en la vereda CENTRO y ARRAYANES sector con desarrollo habitacional residencial e institucional, del perímetro rural del municipio de SACHICA.

Carrera 9 # 19-86 ap94 de TUNJA.
CEL: 3104792129 - Email: 3104792129@comcel.net

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

- La zona cuenta con buena infraestructura de servicios públicos y sistema vial acorde con el desarrollo del mismo.
- El uso de suelo del sector: URCS - rural Central - C1 y URRE industrial.
- El estado en que se encuentra apto para proyectos industrial y agropecuarios con limitación a través de la servidumbre de hidrocarburos que limita la explotación del predio con maquinaria agrícola.
- Para determinar el valor adoptado se tuvo en cuenta lo especificado en la NIIF 13: *“Esta NIIF define valor razonable, como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.”*

CONSTANCIAS DE IMPARCIALIDAD

- Certifico que como evaluador, no tengo interés directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro, ni lazos familiares de ninguna índole con el cliente o con el propietario.
- Certifico que he sido contratado para la realización del Informe Técnico, únicamente en mi carácter de profesional competente y consciente de mis deberes y responsabilidades.
- Certifico que las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde alcance a conocer. El informe se basa en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final, sobre el valor comercial de la propiedad.
- Certifico que no he condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado, o a un valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.
- Certifico que he inspeccionado personalmente el bien objeto del informe de Avalúo, que la valuación se llevó a cabo conforme al código de Ética y normas de conducta.

Carrera 9 # 19-86 ap94 de TUNJA.
CEL: 3104792129 - Email: 3104792129@comcel.net

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

- Certifico que en ningún caso podrá entenderse que pueda garantizar que el avalúo cumpla o satisfaga las expectativas, propósitos u objetivos del propietario o solicitante del mismo, para efectos de aprobación de crédito hipotecario, dación en pago, aportes, liquidaciones, sucesiones trámites judiciales o cualquier tipo de negocio.
- Es importante hacer énfasis en la diferencia que pueda existir entre las cifras del Avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que el estudio conduce al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación interfieren múltiples factores subjetivos y circunstancias imposibles de prever, tales como la habilidad de los negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que éste le vaya a dar entre otros, todos los cuales sumados distorsionan a veces hacia arriba o hacia abajo el valor de los inmuebles.
- El presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios analizados.
- El Avaluador puede ser requerido para testimonio y ser llamado a juicio por razón de este avalúo, en referencia a la propiedad del mismo, a la legalidad de las áreas y a la tradición del bien, a no ser que se hagan arreglos previos.

10 INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

10.1 INVESTIGACIÓN INDIRECTA: En el siguiente cuadro se indican todas las ofertas encontradas, correspondientes a inmuebles de características similares:

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN VEREDA	VALOR METRO CUADRADO	% NEG.	VALOR DEPURADO	TERRENO		CONSTRUCCIÓN			TELEFONO FUENTE
						AREA EN M2	V/M2	AREA EN M2	V/M2	VR CONSTRUCCIÓN	
1	LOTE	ARRAYAN Y CANALES	\$255.000	2.0%	\$249.900	6.400	0	0	0	0	3112934804
2	LOTE	ARRAYAN Y CANALES	\$265.000	2.0%	\$259.700	6.400	0	0	0	0	3052921563
3	LOTE	ARRAYAN Y CANALES	\$245.000	3.0%	\$237.650	6.400	0	0	0	0	3115897872

Ofertas 1 y 3: se encuentran ubicadas a más de 2 cuadras del predio objeto de avalúo. Con base en estos se adopta un valor de \$243.775 por metro cuadrado.

Ofertas 2 y 3: son comparables con el predio objeto del avalúo. Con base en estos se adopta un valor de \$ 248.675 por metro cuadrado.

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

10.2 CONSTRUCCIÓN - MÉTODO COSTO DE REPOSICIÓN

NO APLICA

11 RESULTADO DEL AVALÚO

ITEM	AREA	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
Servidumbre	4.442	\$249.083	\$1.105.928.520
AVALUO TOTAL			\$1.105.928.520

Certifico que el valor comercial de la Servidumbre ha avaluar es de: **MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**

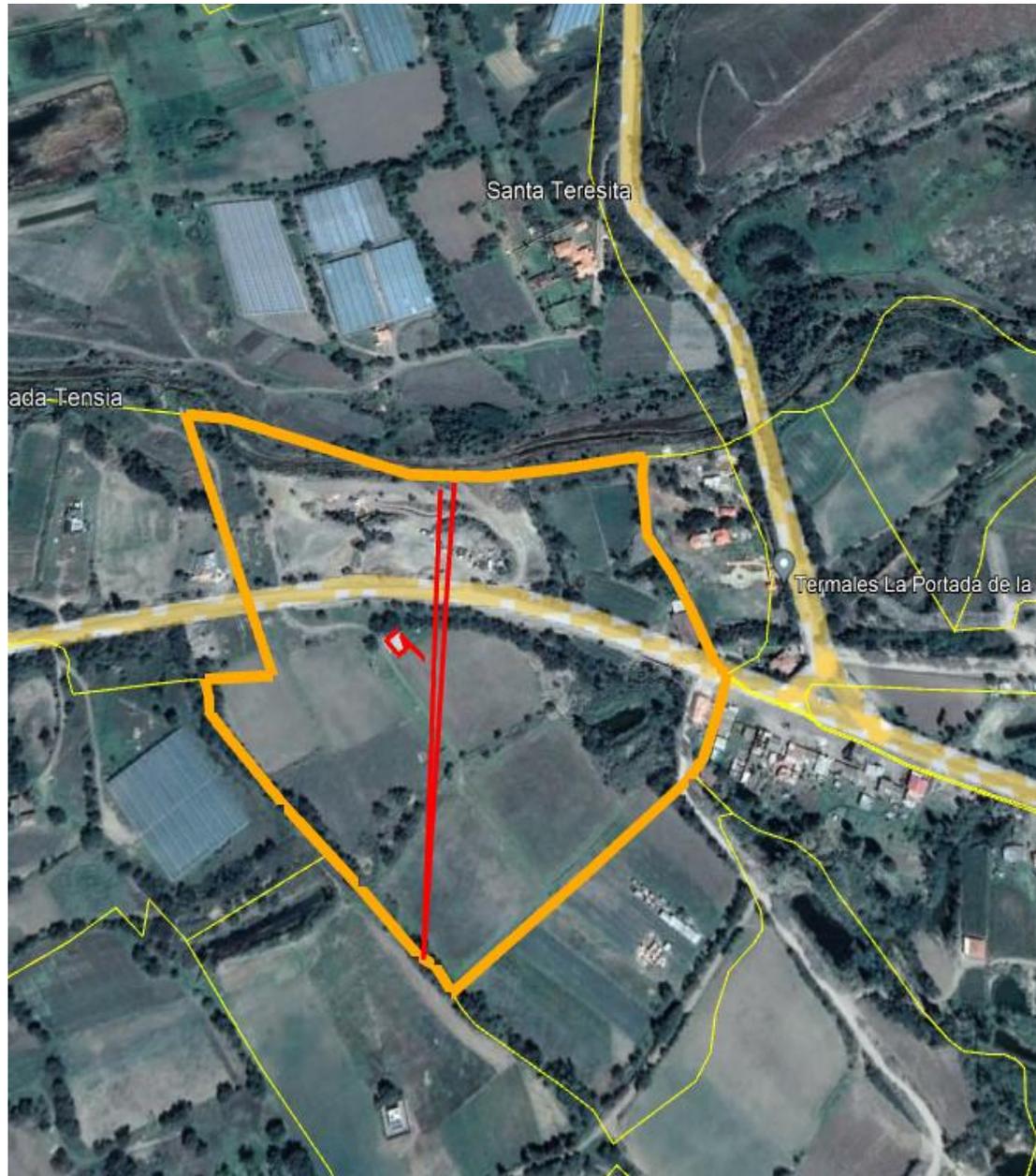
Atentamente,

WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO
C.C. 7.180.566 de Tunja
Perito evaluador con Registro R.N.A/C.C-05-1916

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

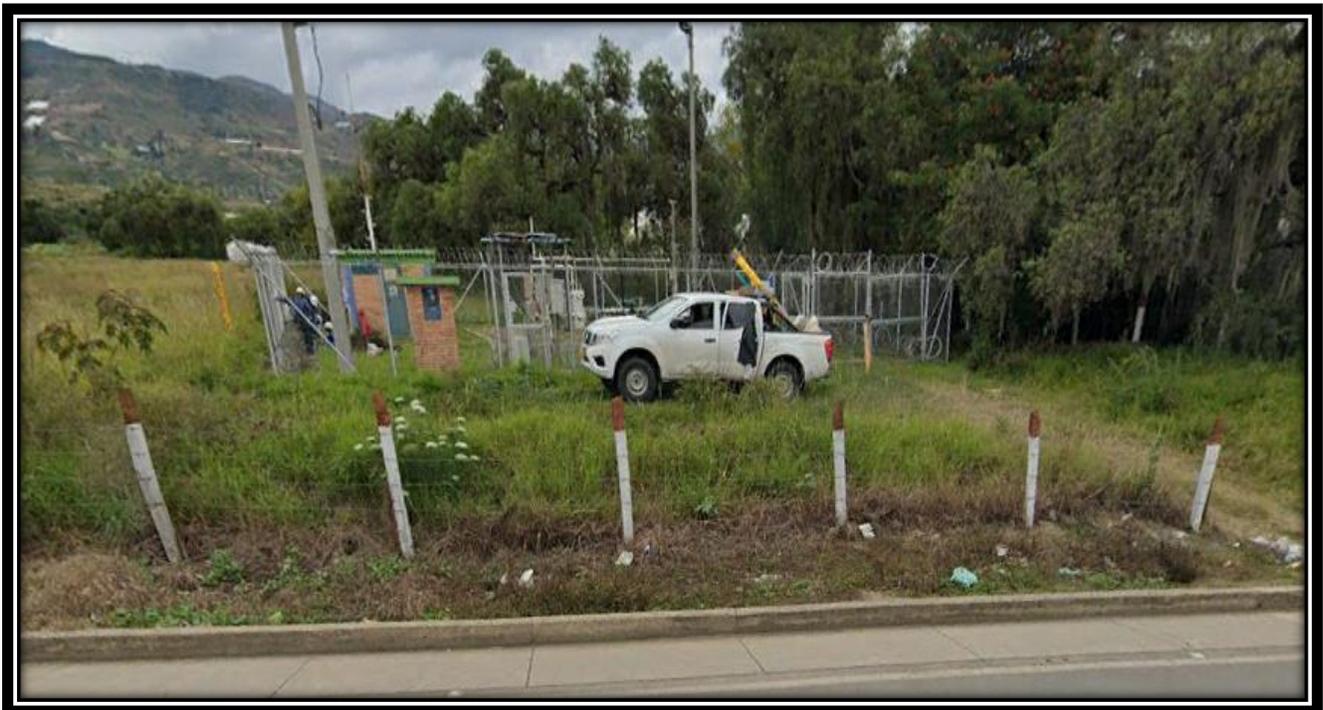
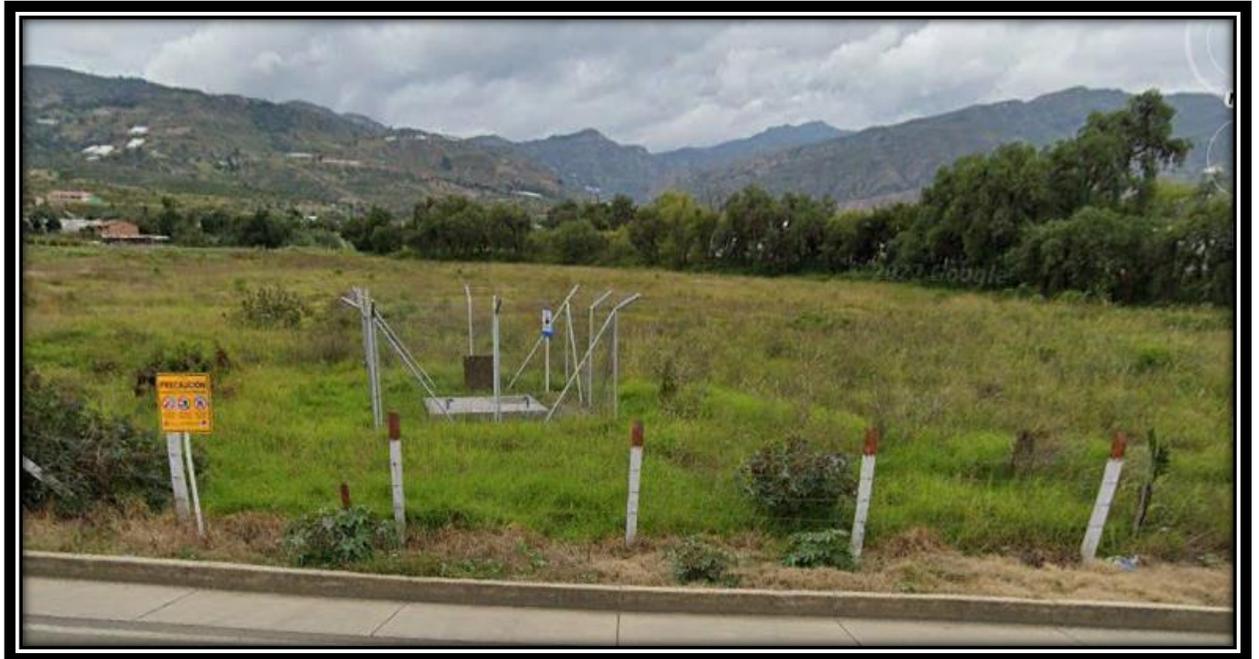


Carrera 9 # 19-86 ap94 de TUNJA.
CEL: 3104792129 - Email: 3104792129@comcel.net

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916



Carrera 9 # 19-86 ap94 de TUNJA.
CEL: 3104792129 - Email: 3104792129@comcel.net

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

IDENTIFICACIÓN PERITO

ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

1. La identidad del quien rinde el dictamen y participo en su elaboración.

Respuesta: **WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No 7,180.566 de Tunja obrando como perito.**

2. Datos de referencia; la dirección, el número de teléfono y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Respuesta: **El suscrito se puede notificar en la carrera 9 # 19-86 Apt 94 de la ciudad de Tunja y al celular 3104792129.**

3. La profesión, oficio, arte o cavidad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Respuesta: **Profesión u Oficio perito**

- 3.1. Perito inscrito en la lista de auxiliares de la justicia desde el año 2007.
- 3.2. Tecnólogo en criminalística en énfasis en procedimientos judiciales.

- CURSO DE LA DE CORPOLONJAS DE COLOMBIA COMO PERITO EVALUADOR DE PREDIOS URBANOS, RURALES Y DE MAQUINARIA DESDE EL AÑO 2009.
- CURSO DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADOS POR EL SENA.
- CURSO EN ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION.
- CURSO ESPECIAL EN INTERPRETACION DE PLANOS Y MEDIDAS A ESCALA, Y DIBUJO.

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años.

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

Respuesta: **Me permito relacionar la experiencia en estos dictámenes, para que se tenga como experiencia laboral en el último año conjunto los que he laborado en este mismo juzgado.**

JUZGADO PROMISCOU DE SACHICA

PROCESOS	RADICADO
PERTENENCIA AGRARIA	2013-0078
PROCESO DE EJECUTIVO SINGULAR	2011-074
PROCESO DE PERTENENCIA	2014-013
PROCESO DE PERTENENCIA	2014-027
PROCESO DE EJECUTIVO SINGULAR	2013-068
PROCESO DE PERTENENCIA	2014-048

JUZGADO PROMISCOU DE BOYACA

PROCESOS	RADICADO
PROCESO DE PERTENENCIA	2014-0067
PROCESO DE PERTENENCIA	2014-098
PROCESO DE PERTENENCIA	2015-012
PROCESO DE PERTENENCIA	2014-0098

JUZGADO PROMISCOU DE CHIVATA

PROCESOS	RADICADO
PROCESO DE PERTENENCIA	2013-0022
PROCESO DE PERTENENCIA	2013-007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

PROCESO DE PERTENENCIA	2012-086.	LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ -FABIO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ
------------------------	-----------	------------------------------------------------------------------

PROCESO DE PERTENENCIA	2012-065.
------------------------	-----------

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA

PROCESO DE PERTENENCIA	2015-407
------------------------	----------

5. La lista de cursos en la haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4)

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Respuesta: **Nombramientos en el distinto juzgados.**
ME PERITO MANIFESTARLE QUE SON LOS QUE ESTAN RELACIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Respuesta: **Es la primera vez que realizo un dictamen en la cual se encuentran involucrados los demandante y los demandados, que actúan en este proceso, si he realizado dictámenes similares características con el apoderado de la parte demandante en otros juzgados.**

7. Si se encuentra en incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Respuesta: **Manifiesto que no me encuentro en ninguna de las causales de impedimento de las que hablan en el artículo 50 del CGP para rendir estos dictámenes.**

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, debe explicar la justificación de la variación.

Respuesta: **No he practicado otro método que los que he venido utilizando en estos procesos que son el cotejo de las fichas del IGAC, con las coordenadas levantadas por el suscrito en el momento de la inspección ocular.**

9. Declarar si lo exámenes, métodos experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



R.N.A./C.C.-05-1916

profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta: **No son diferentes los que he venido utilizando en los diferentes dictámenes periciales de este origen.**

10. Realizar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Respuesta: **Adjunto documentación.**

WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO **AUXILIAR DE LA JUSTICIA**



R.N.A./C.C.-05-1916



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAN DUEÑAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.180.566

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS 1: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

1085821 - 28/05/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95140062305CCT180566C.



PIN de Validación: b47d0ac7



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7180566, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Mayo de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-7180566.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO se encuentra **Inactivo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		14 Mayo 2020	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		14 Mayo 2020	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar		14 Mayo 2020	Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.		14 Mayo 2020	Régimen Académico



PIN de Validación: b47d0ac7

<https://www.raa.org.co>

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha

14 Mayo 2020

Regimen

Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha

14 Mayo 2020

Regimen

Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha

14 Mayo 2020

Regimen

Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: TUNJA, BOYACÁ

Dirección: CARRERA 9 N° 19-86 AP 94

Teléfono: 7180566

Correo Electrónico: widumo@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en AVALÚOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES -Instituto Técnico de Educación y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano TECNI-INCAS

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7180566.

EI(La) Señor(a) WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO no ha cumplido con el requisito legal de sufragar



PIN de Validación: b47d0ac7



la cuota de autoregulación con CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b47d0ac7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los siete (07) días del mes de Julio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

CERTIFICA QUE

Willian Ernesto Dueas moreno

Con documento de identidad No. 7180566

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
19 de diciembre de 2021


JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral